MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS MECAL

No. GS-2026- 054832 **-AREAD-GRUCO – 11.1**

Santiago de Cali. 19 MAR 2026

NOMBRE : STEFANIA ALVAREZ TELLO.
NIT: 901908293-8
Cedula de Ciudadanía: 1.113.667.685 de Palmira -Valle del Cauca
Dirección: Carrera 85B # 18-53 piso 1 barrio el ingenio
Teléfono : 321 8000323
Email : sycfoodsas@gmail.com

Asunto: Comunicación, inicio al contrato No. 11-1-30017-2025, proceso PN MECAL CD 029 2025.

Cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle el inicio de la prórroga 001 al contrato No. 11-1-30017-2025, proceso PN MECAL CD 029 2025, el cual tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI", los requisitos ya se surtieron y en consecuencia puede continuar la ejecución del objeto contratado, se le informa al contratista que debe cumplir con las siguientes actividades, así:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	El arrendatario debe cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, así: NOMBRE: **FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** Numero: **110-587000589** código de recaudo **3** NIT. No: **800140625-5** TIPO: **Cuenta corriente** Banco: **Popular** Una vez realizada las consignaciones deberá enviar copias originales de dicho documentos a la oficina del Grupo de Bienes Raíces de la metropolitana Santiago de Cali, con copia al correo electrónico mecal.gubir1@correo.policia.gov.co y mecal.gubir-sibi@policia.gov.co , así mismo debe enviar copia a la oficina de contratos de la Metropolitana Santiago de Cali y al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada doce (12) meses, resaltando que, el incremento del IPC, aplica únicamente para el arrendamiento de vivienda urbana contenida en la ley 820 de 2003, que no se extiende a locales comerciales, Por lo anterior, la regulación del incremento del arrendamiento debe hacerse por vía contractual, lo que implica que depende de la voluntad de las partes, así que el porcentaje de incremento puede ser el IPC, o cualquier otro que las partes hayan acordado, teniendo en cuenta que, en el código de comercio en los artículos 518 al 524 aborda el arrendamiento de establecimientos de comercio, en los que se	LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES ANTICIPADOS

	incluyen algunas reglas sobre el arrendamiento de locales comerciales como tal, pero ninguna de ellas regula el canon de arrendamiento y menos su incremento Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas natural, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo No. 21110351 de igual forma para el servicio de acueducto medidor No.65083034 y gas medidor 619321, el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismo por el valor del consumo.	
	El valor de estos servicios públicos deberá ser cancelado a la cuenta de fondos de servicios de personal de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así. NOMBRE: **FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** Número: **110-587000290** NIT. No: **800140625-5** TIPO: **Cuenta corriente** Banco: **Popular** **NOTA:** El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente si es personal jurídica, copia de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es personal natural, fotocopia de la última planilla de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, para su verificación por parte del Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.	CADA QUE SE REQUIERA
3	**NOTIFICACIONES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato)	CADA QUE SE REQUIERA
4	Al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio determinado para el funcionamiento de la cafetería y restaurante del comando del Policía Metropolitana Santiago de Cali al supervisor del contrato en las mismas condiciones que lo recibe. (aseado, pintado, inventario de elementos entregados, mantenimientos realizados a la campana extractora de vapores y libre de pago por conceptos de servicios públicos domiciliarios) El contrato no se prorrogará de forma automáticamente (solo por solicitud del arrendatario y previa aprobación del señor ordenador del gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali)	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL

PAGOS MENSUALES PRORROGA 4 MESES

UNIDAD	REC	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
M2 MECAL	N/A	N/A	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	4 MESES	$ 957.226,00	$ 3.828.904,00
TOTAL						**$ 3.828.904,00**

Para la coordinación o cualquier otro tipo de requerimiento sobre la ejecución del contrato, usted debe comunicarse con el supervisor, así:

ÍTEM	UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO	CELULAR
1	Policía Metropolitana Santiago de Cali	Jefe del Grupo de Bienes Raíces MECAL	320-6904216

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente prorroga 001, tendrá un plazo de cuatro (04) meses a partir del 19 de marzo de 2026 hasta el 19 de julio 2026.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución de la prórroga 001 al contrato 11-1-30017-2025 será de TRACTO SUCESIVO en pagos mensuales por concepto del canon de arrendamiento los primeros cinco días de cada mes, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($957.226,00), por un periodo de cuatro (04) meses.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de ejecución es el área destinada para el servicio de cafetería y restaurante que está ubicado en la calle 21 No 1N-65 Barrio el piloto, sótano del edificio torre B, dentro de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

La prestación del servicio de cafetería tipo gourmet, se hará de lunes a domingo en forma continua y en el siguiente horario mínimo:

LUNES A SÁBADO: El servicio debe iniciar a partir de las 06:00 horas hasta las 20:00 horas

Nota: Se podrá extender el horario de la noche hasta que estime conveniente, previa coordinación con el Supervisor del Contrato o por necesidad del servicio.

DOMINGO: La prestación del servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre como mínimo a las 18:00 horas, Se podrá extender el horario hasta que se crea conveniente, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Igualmente, en días especiales, como son los llamados alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios para el personal que queda laborando en las instalaciones.

Así mismo, el proponente se compromete a atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegasen a necesitar (celebración de reuniones de trabajo entre otros).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las contempladas en el anexo No. 2 del contrato

Atentamente.

Mayor **FRANCY LORENA DURAN TOLOZA**
Jefe Grupo Contratos MECAL

Elaboró: SI. JHON JARLIN WONG DUARTE
GRUCO MECAL

Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación: Datos D:\ Contratos/Vigencia2026//Prorroga.

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA